

ANEXO II

PLANTILLA PARA LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 Nombre:**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE TERUEL
- 2.2 Entidad DUSI:**
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
- 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Departamento, Unidad u Oficina Municipal

6.1 Área Municipal:

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS

6.3 La Unidad Ejecutora será la Sociedad Municipal Urban Teruel, .S.A con capacidad administrativa para ejecutar esta operación:

Dentro del organigrama municipal, la Sociedad Municipal es una forma de gestión directa de los servicios municipales, que cuenta por personalidad jurídica propia y no tiene dependencia jerárquica respecto a la unidad de gestión. De esta manera, el Ayuntamiento de Teruel, garantiza el principio de separación de funciones entre la Unidad Gestora y la Unidad Ejecutora.

La Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. cuenta con los siguientes recursos humanos apropiados y con las capacidades técnicas necesarias para los distintos niveles y para las distintas funciones de la organización: Unidad Jurídica, Unidad Económico-Financiera y Unidad Técnica

Asimismo, la Sociedad cuenta en su plantilla con un trabajador contratado en la Categoría de Agente de Empleo y Desarrollo Local y cuenta también con personal administrativo adecuado.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

El proyecto está en línea con el objetivo temático OT2 y el objetivo específico OE.2.3.3

Las instalaciones de alumbrado público existentes no disponen de terminales eficientes en los centros de mando, terminales que sean capaces de recoger la información necesaria para llevar a cabo una adecuada gestión y control de la propia instalación, en particular todo lo relacionado con el consumo energético y la detección precoz de averías.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OBJETIVO TEMÁTICO POCS - OT 2.

mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI - 2.3.

2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE - 2.3.3.

Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local y Smart Cities.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI079 / CE080

Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónica y alfabetización digital.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Instalación de sistemas de telegestión y telecontrol para las instalaciones de alumbrado público y otras infraestructuras.

8.5.2 Código de la LA:

A-2-4

8.6 Nombre de la Operación:

Telegestión y Telecontrol del alumbrado público de Teruel y barrios. Operación 2.

8.7 Descripción de la Operación:

Instalación de sistemas de telegestión y telecontrol de las instalaciones de alumbrado público municipal con el objetivo de optimizar la gestión energética de este alumbrado que permita realizar comprobaciones sobre el estado de los centros de mando en tiempo real, mejorar el control energético, ahorrar energía adjudicando niveles variables en concordancia con la demanda real, obtener parámetros de modo remoto, reducir los tiempos de respuesta ante averías y la aplicación con entorno web de la gestión, tratamiento de la información, averías y alarmas para así ampliar la gestión que existe actualmente en el municipio.

Como ampliación de la expresión de interés presentada en la primera convocatoria denominada "Telegestión y Telecontrol del alumbrado público de Teruel y barrios", para la sustitución de lámparas de vapor de mercurio por lámparas led, se insta a incluir aquellos sistemas de telegestión y telecontrol del alumbrado municipal que dependan de las siguientes actuaciones: 1ª cambio de luminarias esféricas contaminantes existentes por otras de mayor eficiencia y consumo; 2º adaptación de las luminarias clásicas existentes instalándoles bloques ópticos con lámparas led; 3º Adaptación de las luminarias decorativas existentes, instalándoles bloques ópticos con lámparas led. Se contemplará la redacción de los distintos proyectos, su ejecución y todos los trámites necesarios para la legalización de las instalaciones.

8.8 Localización:

Teruel

8.9 Fecha de inicio:

Octubre de 2018

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

4 años y 3 meses

8.11 Fecha estimada de conclusión:

31 diciembre de 2018

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

650.000 euros

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

50 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.

325.000 euros

8.14 Senda financiera si se dispone de ella:

Año 2018: 200.000 euros
Año 2019: 100.000 euros
Año 2020: 100.000 euros
Año 2021: 100.000 euros
Año 2022: 100.000 euros

8.15 Criterios de selección:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir con la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
- Cumple con los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implantar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuye al programa operativo vigente.
- Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.
- La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas están supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.
- Las plataformas de gestión de Smart Cities ligadas a la eficiencia energética, estarán basadas en estudios energéticos.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

No procede

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

Lo garantiza

9.2 Indicadores de Productividad:

E016. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.

E024. Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración Electrónica.

9.3 Unidad de medida:

E016: Usuario

E024: Usuarios internos

9.4 Valor estimado 2023:

E016: 36.043 Usuario

E024: 4 Usuarios internos

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

100%

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Código:	R023N	<input checked="" type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto
Código:	R025B	<input checked="" type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto
Código:		<input checked="" type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto
Código:		<input type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Código:	E016	<input checked="" type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto
Código:	E024	<input checked="" type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto
Código:		<input checked="" type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto
Código:		<input type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo Medio Alto

10.4 Propuesta participada con:

Aprobación por Junta de Gobierno Local de 12 de enero de 2016 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Teruel.
Auditoría energética del Ayuntamiento de Teruel

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo Medio Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA *

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Contribuye a la modernización de las terminales de mando de alumbrado público de la ciudad ya que en la actualidad están obsoletas y no contribuyen al aumento de la eficiencia y la eficacia.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

La innovación es la introducción de la telegestión y un adecuado control de la instalación del alumbrado público municipal en consonancia con los principios que rigen una Smart city.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

50% de la población de Teruel

Usuarios potenciales: 18.000

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Bajo Medio Alto

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Se cumplen todos los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible.

Aumenta la eficiencia en el uso del recurso, mitigando y adaptando al cambio climático estas instalaciones.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Tanto en obras ordinarias como de urbanización se está priorizando por parte del Ayuntamiento de Teruel, la instalación de estas tecnologías para aumentar la eficiencia y la reducción del consumo eléctrico.

Las actuaciones sujetas a licencia o autorización municipal también deben contemplar estos principios.

11.7 Difusión de la operación (MC):

No existe

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

No existe doble financiación